



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Callao, 29 de agosto de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 511-2024-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DE 2024.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución N° 495-2024-R del 26 de agosto de 2024, por la cual se designó al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme al artículo 12, numeral 12.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 5, numeral 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los artículos 119 y 121, numeral 121.3, del normativo estatutario de esta Casa Superior de Estudios, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 289-2024-R del 05 de julio de 2024 se resolvió, “*DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, con DNI N° 07170702, como Jefe de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones dependiente de Secretaría General, en el nivel remunerativo F-4, con Registro AIRHSP N° 000059, a partir del 01 de julio de 2024*”;

Que, con Resolución Rectoral N° 495-2024-R del 26 de agosto de 2024, se resolvió: “*DESIGNAR, al Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4 con Registro AIRHSP N° 000009, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2024*”;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad con la Resolución N° 495-2024-R del 26 de agosto de 2024; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESUELVE:**

- 1° DAR TÉRMINO**, a la designación del **Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, como Jefe de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, agradeciéndole por los importantes servicios prestados en el cargo desempeñado desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2024.
- 2° DISPONER**, que el Jefe saliente **Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, formalice la entrega de cargo correspondiente al Jefe superior, conforme a lo normado en la Directiva N° 004-2021-R “Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 611-2021-R del 29 de octubre de 2021 y otras normas aplicables.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes e interesado, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, e interesado.